



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 31 de abril de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Nota de la Oficina de Mantenimiento de Edificios, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota del Visto, el Sr. Esteban Cabrera, Categoría 18 SG en la intendencia del edificio sito en la calle Beruti 3345, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 17 de septiembre de 2008 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que, el agente Cabrera, acompaña constancias de control de ausentismo del medico laboral, donde consta su diagnóstico.

Que conforme surge de los certificados del médico laboral, el Sr. Cabrera, tiene nuevo control médico en el próximo 15 de abril de 2009.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Sr. Esteban Cabrera, Categoría 18 SG en la Intendencia del Edificio sito en la calle Beruti 3345, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 17 de septiembre de 2008 y hasta la obtención del alta definitiva, de conformidad con lo normado en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Disponer que el Sr. Cabrera hasta el día que obtenga el alta definitiva deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Esteban Cabrera y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

FM

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente